



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	María Olinda Camacho
Adolescente:	C.C.C.
Demandado:	Olga Yaneth Camacho
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00073-00
Asunto:	Informa demandante

Recibida la solicitud de la demandada (f.25-26), se advierte que el presente tramite culminó al aprobarse el acuerdo alcanzado por las partes en diligencia de fecha 02 de noviembre de 2022 (f.22-24); circunstancia por la cual, no es procedente la suspensión petitionada, frente a un proceso terminado.

Respecto de las demás pretensiones, con el fin de dar curso a su trámite, la interesada deberá aclarar su solicitud en los dos eventos propuestos: (i) si se trate de la disminución de alimentos habrá de informarse el valor a disminuir; (i) en caso de pretenderse la exoneración de alimentos, deberá concretar, los hechos, pruebas o circunstancias que la motivan.

Finalmente, se informa que cuenta con la posibilidad de convocar a la demandante a audiencia de conciliación ante la Comisaria de Familia de La Palma – Cundinamarca, con el fin de generar nuevos acuerdos, recibir orientación familiar y dar solución a las inconformidades expuestas.

Comuníquese esta decisión a la peticionaria por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f08104f3b4bb3060985e4dae99523443505c2cf2cc66b59a5f615d38ac7ac5d2**

Documento generado en 13/12/2022 10:12:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>